



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
30/09/2024



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

Garajonay, 1
31621 - SARRIGUREN
Tel. 948 33 16 11
www.valledeegues.com

Don JESÚS MIGUEL ERBURU ARBIZU, Secretario del Ayuntamiento del Valle de Egüés, CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria de Junta de Gobierno del Ayuntamiento del Valle de Egüés celebrada el día 19 de septiembre de 2024 se adoptó acuerdo que, literalmente transcrito, dice:

“9º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA URBANIZACIÓN DE LA CALLE BERROA EN OLAZ (MIRADOR AL ARGA)

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de julio de 2024, se acordó aprobar el expediente para la contratación de las obras para la urbanización de la calle Berroa en Olaz (Mirador al Arga) (Valle de Egüés), según condicionados económico-administrativos y técnicos que obran en el expediente.

Publicado el anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, durante el plazo de presentación de proposiciones se ha presentado la empresa siguiente:

- LACUNZA HERMANOS, S.L.

A continuación, se procede a la apertura de la oferta económica y otros criterios cuantificables mediante fórmulas, con el siguiente resultado:

Licitador	Precio	Puntos	Garantía	Puntos	Criterios sociales
LACUNZA HERMANOS, S.L.	91.824,27 €	0,18	3 años	0	0

De acuerdo con lo anterior, el resultado total de la licitación es el siguiente:

Licitador	Puntuación
LACUNZA HERMANOS, S.L.	0,18

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato, a la empresa LACUNZA HERMANOS, S.L., con NIF B-31455983 por importe de 91.824,27 euros, IVA no incluido.



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AD42 APXW TACC 2ZCA

Certificado punto 9 acta JGL 19.09.2024 - SEFYCU 99513

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
30/09/2024

Para la justificación de sus acuerdos la Junta de Gobierno se remite a las actuaciones de la Mesa de Contratación y a los informes técnicos en los que ésta ha basado sus decisiones y su propuesta de adjudicación.

Por todo lo anteriormente expuesto, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Ratificar las actuaciones de la Mesa de Contratación.

2º.- Asumir la propuesta de la Mesa de Contratación y, en consecuencia, adjudicar el contrato atendiendo a los criterios de adjudicación aprobados en su día, oferta que resulta ser la de la empresa LACUNZA HERMANOS, S.L., por importe de NOVENTA Y UNO MIL, OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y VEINTISIETE CÉNTIMOS (91.824,27 €), IVA no incluido.

3º.- Una vez transcurrido dicho plazo, los adjudicatarios deberán constituir garantía definitiva por importe del 4% del precio total de adjudicación y comparecer para formalizar el contrato en documento administrativo.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación, al servicio de Intervención y a cuantos otros pudieran resultar interesados en su conocimiento.”

Para que conste donde convenga, expido el presente en Sarriguren-Valle de Egüés
Documento firmado electrónicamente



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AD42 APXW TACC 2ZCA

Certificado punto 9 acta JGL 19.09.2024 - SEFYCU 99513

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 2 de 2